

Río Gallegos, 12 de abril de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico del Departamento Administración de Personal se informa que el Arq. Guillermo MELGAREJO deberá guardar aislamiento por DIEZ (10) días corridos a partir del día 10 y hasta el 19 de abril de 2021 inclusive;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Unidad Académica;

QUE según lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en ausencia del Decano, subrogará el Decanato la Vicedecana;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

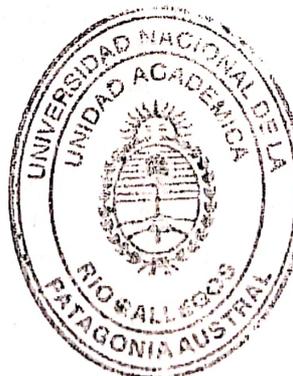
POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, en su carácter de Vicedecana, subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del día 12 y hasta 19 de abril de 2021 o hasta el reintegro del Sr. Decano, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a las distintas dependencias de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA